

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio CRMS (RPD) - 743 de 8 de marzo de 2017, el Servicio Centralizado de Gestión de Radio (CRMS) Ministerio de Ciencia, TIC y Planificación Futura (MSIP) de la República de Corea, invita a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), a participar del Programa de Entrenamiento en materia de Monitoreo y Control del Espectro Radioeléctrico, el mismo que se realizará del 24 al 28 de abril de 2017, en Seúl Corea del Sur. El CRMS, cubrirá los costos derivados de la participación, es decir: pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte, etc.

Que, con Memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2017-0210-M de 13 de marzo de 2017, la Coordinación Técnica de Control de la ARCOTEL remite para conocimiento de la Dirección Ejecutiva, la invitación realizada por el gobierno de Corea del Sur y en virtud de que el CRMS en su carta de invitación recomienda la participación en este programa de entrenamiento de un Director o especialista encargado del monitoreo y control del espectro radioeléctrico, somete a consideración de la Dirección Ejecutiva la participación de la Ing. María Teresa Avilés, Directora Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico.

Que, con nota del 15 de marzo de 2017 inserta en el antes citado memorando la Directora Ejecutiva autoriza esta candidatura, suscribiendo para el efecto la carta de postulación para este Programa de Entrenamiento.

Que, mediante carta de abril de 2017, dirigida a la Ing. María Teresa Avilés, Directora Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico, "Advanced Training Institute of Communication" (ATIC) y Korea Radio Promotion Association de la República de Corea, le invitan a participar del Programa de Entrenamiento en materia de Monitoreo y Control del Espectro Radioeléctrico.

Que, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2017-0348-M de 18 de abril de 2017, la Dirección de Talento Humano, emite informe favorable para que la Ing. María Teresa Avilés, Directora Nacional, responsable de la Dirección Técnica de Control del Espectro de la ARCOTEL, participe en el Programa de Entrenamiento en materia de Monitoreo y Control del Espectro Radioeléctrico, evento que se realizará en Seúl, Corea del Sur, del 24 al 28 de abril de 2017.

Que, el párrafo cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas *"...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicio hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."*

Que, el Art. 208 del Reglamento General a la LOSEP, respecto de la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales, determina: *"Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)"*

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Trabajo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: "Las autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública a través del sistema informático para viajes al exterior de la Presidencia (...);"

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 998 de 23 de diciembre de 2014, se expide el Reglamento de viajes al exterior y en el exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, es mismo que fue reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 1084 de 6 de marzo de 2015. Este Acuerdo instrumenta el procedimiento para la presentación de solicitudes de viajes al exterior a través del sistema quipux viajes, administrado por el SNAP.

Que, en cumplimiento a los referidos Acuerdos, mediante solicitud de viaje al exterior N° 56555 la Ing. María Teresa Avilés, presenta su solicitud de viaje al exterior para el cumplimiento de la Comisión de Servicios en referencia.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Directora Ejecutiva, mediante Resolución ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016 y específicamente en el artículo 8, literal a), el Coordinador General Administrativo Financiero;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración para el cumplimiento de tareas oficiales de capacitación en el exterior, del 22 al 29 de abril de 2017, incluido el itinerario de viaje, a favor de la Ing. María Teresa Avilés, Directora Nacional, responsable de la Dirección Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico, para que participe en el Programa de Entrenamiento en materia de Monitoreo y Control del Espectro Radioeléctrico, el mismo que se realizará del 24 al 28 de abril de 2017, en Seúl, Corea del Sur. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por los organizadores del referido Programa.


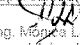

**Art. 2.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **21 ABR 2017**

  
Egon. Edgar Orquera Villenas

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y  
CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:  Leda Rosa Terán Jefe de Área 1	Supervisado por:  Ing. Mónica León Profesional Administrador 3 Ab. Silvia Aguilar Servidor Público 7	Aprobado por:  Ing. Ángel Beranto Suárez Director Nacional de Talento Humano
--	--	--